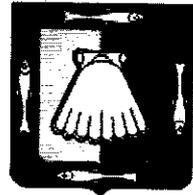




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

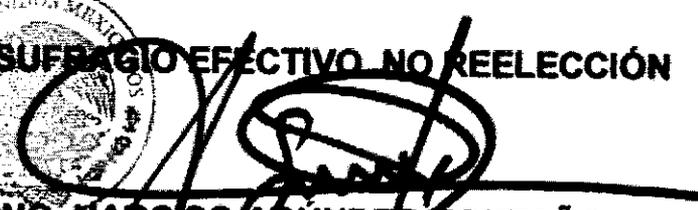
SE AUTORIZA al C. Lic. Fernando González Rubio Cerecer, Notario Público con Licencia Titular de la Notaría Pública Número 14 (Catorce), con residencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur para que a partir del día 08 de Marzo del presente año, se reintegre a la función Notarial.

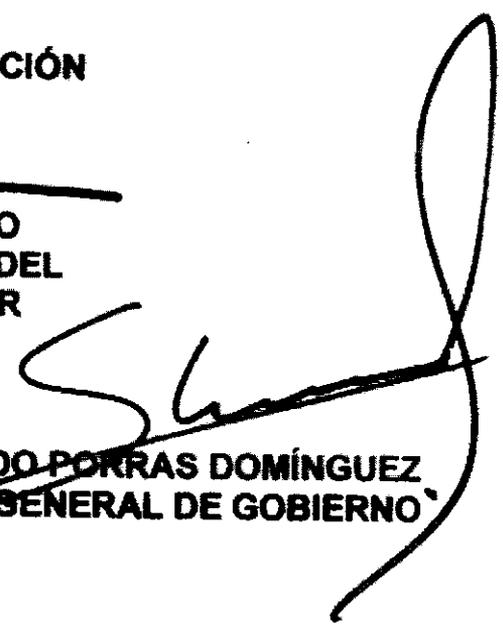
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, en atención al escrito de fecha 7 de marzo del año 2011, que hace llegar el C. Lic. Fernando González Rubio Cerecer, Notario Público con licencia Titular de la Notaria Pública número 14 (catorce), con residencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur, mediante el cual hace del conocimiento de un Servidor que el día 8 del mes y año en curso, vence el plazo de la licencia que le fuera otorgada para separarse de la función notarial, y manifiesta su intención de reintegrarse a la actividad notarial para actuar en el protocolo de la Notaria Pública número 14 (catorce), con residencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur, de la cual usted es titular, al respecto le informo que con el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 1 y 27 de la Ley del Notariado de Baja California Sur se autoriza al C. Lic. Fernando González Rubio Cerecer, Notario Público con licencia Titular de la Notaria Pública número 14 (catorce), con residencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur para que a partir del día 8 de marzo del presente año, se reintegre a la función notarial.

Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur para que surta los efectos legales que haya lugar.

La Paz, Baja California Sur, 7 de marzo del año 2011.


SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR


C. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE 0.05 SALARIOS VIGENTES LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	3
POR UN SEMESTRE	6
POR UN AÑO	12

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: C. Marcela Janeth Lenin Torres Higuera